



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de mayo de 2024
TR. N.º 0205-2024-CU-UNALM

Señor:


Presente.-

Con fecha 14 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0205-2024-CU-UNALM. - La Molina, 14 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0407-2023-CU-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2023, se otorgó una amnistía hasta el 30 de abril de 2024 para que los egresados que excedieron el plazo para la publicación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) puedan concluir la tramitación para la obtención de su título profesional; Que, mediante comunicaciones CA-336/2024-FA y N.º 272-2024-DECANATO/FIAL las Facultades de Agronomía e Industrias Alimentarias solicitan ampliación de la amnistía para que los egresados que excedieron el plazo de publicación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) puedan concluir la tramitación para la obtención de su título profesional; Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha evaluó dichas solicitudes de los decanatos, y vista la propuesta de ampliación por tres meses adicionales, para que los egresados que excedieron el plazo de publicación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) puedan concluir la tramitación para la obtención de su título profesional; Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Ampliar la amnistía otorgada con Resolución N.º 0407-2023-CU-UNALM hasta el 31 de julio de 2024, para que los egresados que excedieron el plazo para la publicación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) puedan concluir la tramitación para la obtención de su título profesional. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,VR.AC,DERA,GyT,FACULTAD